



BUIN, 17 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1256 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 681, de fecha 05 de abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **José Flores Álvarez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 104, de fecha 04.04.2023, a nombre de José Flores Álvarez.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad José Flores Álvarez.
- ③ Fotocopia Cédula de Identidad Brenda Flores Zumelzu.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad Ricardo Cabello Flores.
- ⑤ Registro Social de Hogares de José Flores Álvarez.
- ⑥ Receta a nombre de Ricardo Cabello Flores, de fecha 01.03.2023.
- ⑦ Cotización N° 264, de fecha 30.03.2023, de la Corporación de Desarrollo Social de Buin.
- ⑧ Formulario Evaluación Diagnóstica Integral Necesidades Educativas Especiales de Ricardo Cabello Flores.
- ⑨ Cotización de Cotizaciones de Brenda Flores Zumelzu.
- ⑩ Liquidación de Pago de Subsidio, mes de marzo de 2023 de Ricardo Cabello Flores.
- ⑪ Liquidación de Pago de Pensión, mes de marzo de 2023 de José Flores Álvarez.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 520 de fecha 10 de abril de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Corporación de Desarrollo Social de Buin, RUT N° , por la suma de **\$189.299.-** (ciento ochenta y nueve mil doscientos noventa y nueve pesos), para la compra de medicamento; beneficio otorgado a **José Miguel Flores Álvarez**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en l Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. QMIG. VZS. Miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIFECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\José Flores Álvarez.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde